



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ADICIÓN Y PRORROGA

CONTRATO N°:	4600016236
CONVENIENTE APORTANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA- DIRECCION DE CALIDAD Y REDES
CONVENIENTE ADMINISTRADOR:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA
CONVENIENTE EJECUTOR	E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
OBJETO:	Aunar esfuerzos para financiar la terminación del proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" a través de la constitución de un Fondo Especial – Cuenta Especial de Recursos
VALOR:	<p>El valor del convenio es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.489.257.837), los cuales se dividen en:</p> <p>Recurso a administrar (El aportante es la secretaria Seccional de Salud y Protección social). CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHOENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (4.275.483.654) los cuales corresponden así:</p> <p>OBRA CIVIL: 4.047.918.070. INTERVENTORIA: 227.565.584.</p> <p>Costo operativo (el aportante es el IDEA) DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS (\$213.774.183)</p>
Plazo:	Quince (15) meses contados desde la firma del acta de inicio
Prorroga 1	Tres (3) meses sin superar el 12/01/2025
Prorroga 2	Se requiere prorrogar el convenio por seis (6) meses adicionales a partir del 12/01/2025, quedando como fecha de terminación el 12/07/2025.
Adición 1	Se requiere adicionar el convenio por un valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.963.887.743),





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	quedando como valor final luego de la adición la suma de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$6.551.339.967).
--	---

Entre los suscritos a saber, **MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.059.686 de Santa Rosa de Osos, debidamente facultada para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, así como por el Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y quien para los efectos de lo estipulado en este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA – SSSA** de una parte, de otra parte, **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.288.680, Gerente Comercial y de Fomento (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, nombrada mediante resolución de gerencia **20240871** del 05/11/2024, con funciones y competencias para ordenar el gasto y quien actúa como **CONVENIENTE ADMINISTRADOR** y de otra parte **HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía 70.435.178, nombrado como gerente de la **E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas** Mediante Decreto 029 del 05/03/2024, quien actúa como **CONVENIENTE EJECUTOR**, se ha convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato principal previas las siguientes consideraciones: 1) El SUPERVISOR del convenio N° 4600016236 que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para financiar la terminación del proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS" a través de la constitución de un Fondo Especial – Cuenta Especial de Recursos", justifica y presenta la solicitud de adición presupuestal y prórroga de tiempo necesaria para que el contratante de las obras, en este caso ESE HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS pueda avanzar con la culminación del Bloque A, obra indispensable para el adecuado funcionamiento del hospital. 2) Que, cabe resaltar que esta solicitud se constituye como la continuación del convenio inicial, en la cual se realizaron ajustes y adecuaciones específicas para los Bloques D y E. Sin embargo, en la fase de planificación no se incorporaron los ajustes correspondientes para el Bloque A, lo cual ha generado la necesidad de realizar modificaciones adicionales que permitan la integración completa y funcional de dicho bloque con los demás componentes del hospital. 3) Que, una vez iniciada la ejecución del contrato con los recursos inicialmente asignados, se evidenció que para lograr una integración operativa del Bloque A con los Bloques D y E, es imperativo realizar adaptaciones en función del ajuste final de los diseños. Estas adecuaciones no solo mejorarán la operatividad del hospital, sino que aseguran que todos los bloques trabajen en conjunto de acuerdo con las exigencias y estándares actuales de la infraestructura hospitalaria. 4) Que, en este sentido, es importante señalar que el convenio se encuentra en ejecución con fecha de terminación del 12/01/2025 y que los contratos de obra e interventoría por parte del contratante con una fecha de terminación prevista para el 30 de noviembre de 2024. No obstante, el análisis de la ejecución de obra, en conjunto con las





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

proyecciones proporcionadas por el contratista y avaladas por la interventoría, ha identificado una serie de actividades faltantes y nuevas necesidades del hospital, que incluyen, entre otras: - Adecuación del área de esterilización con sistema de vacío, indispensable para el cumplimiento de los estándares de salubridad y seguridad en los procesos hospitalarios. - Instalación del compresor en el área de odontología, necesaria para la operatividad de los servicios odontológicos. - Construcción del cerramiento perimetral, completando el perímetro del hospital para mejorar la seguridad y control de accesos. - Instalación de cerramientos en áreas de equipos técnicos y la puerta de acceso principal, así como otras actividades adicionales identificadas que son críticas para el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones. 5) Que luego de un análisis detallado, se ha determinado que el valor requerido para la terminación completa y funcional del Bloque A es de \$1.963.887.743 discriminados de la siguiente manera: Obra: \$1.728.274.965 interventoría: \$235.612.777. Además, resulta necesaria una prórroga de seis meses para asegurar que todos los trabajos adicionales o relacionados con esta adición presupuestal se realicen con la calidad y precisión técnica exigidas, lo que extendería la fecha de entrega final a mayo de 2025. 6) Que en consecuencia, se solicita atentamente la adición de \$1.963.887.743, y el tiempo de seis (6) meses de prórroga para la culminación efectiva del Bloque A, con el fin de garantizar un hospital en pleno funcionamiento, que cumpla con las expectativas y necesidades de la comunidad de Cañasgordas. 7) Que, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, complementado por sus Decretos reglamentarios, es procedente adicionar y prorrogar el contrato 4600016236, razones por las cuales se hace necesario suscribir la presente adición y prorroga al contrato principal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PLAZO DEL CONTRATO: Quince (15) meses contados desde la firma del acta de inicio. Prorrogado por tres (3) meses más, esto es, hasta el 13 de enero de 2025, el cual se prorroga por seis (6) meses más quedando como fecha de terminación el 12/07/2025.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: La cláusula cuarta del convenio principal, correspondiente a VALOR, se adiciona en **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.963.887.743)**, que corresponden a la vigencia 2024 y un aporte en especie del ítem por costos de operación de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$98.194.387), quedando por un valor total de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$6.551.339.967).

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el valor de la presente adición, EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Handwritten signatures and initials, including "ne" and several illegible marks.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CDP	RUBROS
3500054948 Fecha: 16.10.2024 Valor \$1.963.887.743	2320202009/131D/0-OI3142/C19061/010106 Proyecto: 01-0106/005>009. \$1.693.887.743
RP	RUBROS
4500064009 del 23 de diciembre de 2024 Valor: \$1.963.887.743	2-3-2-02-02-009/131D /0-OI3142/C19061 /01-0106/005>009 Proyecto: 01-0106/005>009

CUARTA PERFECCIONAMIENTO La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes; el contratista ejecutor entregar certificación de estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).

QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES: Las cláusulas del contrato 4600016236 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín a los

27 DIC 2024

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORRIGO
Secretaria
Secretaría Seccional de Salud
EL DEPARTAMENTO

MARÍA TERESA CARDONA RUIZ
Gerente Comercial y de Fomento (E)
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE
ANTIOQUIA - IDEA

HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN
Gerente
E.S.E Hospital San Carlos
del Municipio de Cañasgordas

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yaneth Montoya Mejía Profesional Universitario FUDEA		11/10/2024
Revisó	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario FUDEA		
Revisó	Carolina Chavarria Romero Directora de asuntos legales SSSA		
Aprobó	Leonor Suarez Flores-Directora Calidad y redes SSSA		
Los ante firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1